

COMUNICADO

CAJAS DE COMPENSACIÓN DE CHILE ANUNCIAN APOYO PARA SUS AFILIADOS POR LA EMERGENCIA DEL CORONAVIRUS (COVID-19)

Desde la Asociación Gremial anunciaron una serie de medidas con el objeto de ayudar a los trabajadores y familias que se han visto afectados por esta emergencia sanitaria, como la reprogramación y flexibilidad para el pago de créditos, la postergación de plazos para el cobro o solicitud de beneficios, y la **Prevención en toda la Red de las Cajas y Campaña de Cuidado para los afiliados.**

Lo más importante para las Cajas de Compensación es el bienestar y la salud de sus afiliados, colaboradores y todas las familias chilenas. Por esta razón, Cajas de Chile se suman a las medidas anunciadas por el Gobierno y ante la contingencia del Coronavirus (COVID-19), anunciando una serie de medidas iniciales en beneficio de sus afiliados.

“Como Cajas de Chile, entendemos la realidad y problemas por los cuales están pasando nuestros afiliados. Es por esto que en vista de la contingencia y como integrantes del sistema de protección social, queremos poner a disposición la mayor cantidad de herramientas posibles para apoyarlos. Dentro de estas se encuentran la flexibilidad y reprogramaciones para el pago de créditos sociales, lo que incluye la postergación del pago de cuotas, como medidas extraordinarias ante las eventualidades ocurridas”, señaló Tomás Campero presidente del gremio.

Campero, a su vez, llamó a los afiliados a consultar – vía remota - en su respectiva Caja de Compensación la manera de hacer efectiva estas medidas, evitando exponerse concurriendo a las sucursales. Recordó están disponibles canales web, telefónicos y medios de pago a distancia que los afiliados pueden utilizar.

Las medidas anunciadas son:

1. Continuidad Operacional, incluyendo el pago de Licencias Médicas

Las Cajas han adoptado diversas medidas para asegurar la continuidad de sus operaciones, especialmente a través de sus canales remotos de atención y pago a través de transferencia electrónica, todo con el objeto de seguir entregando las prestaciones y beneficios a sus afiliados durante la contingencia, sin la necesidad que concurran a las sucursales.

Particularmente, el pago de licencias médicas durante la contingencia se efectuará principalmente a través de medios remotos, por medio de transferencia electrónica. Igualmente, han coordinado con SUSESO y COMPIN las modalidades de procesamiento de las licencias médicas que las autoridades definirán sean aceptadas para pago durante la contingencia del Coronavirus.

2. Reprogramación y flexibilidad para el pago de Créditos

Todos los afiliados pueden solicitar la reprogramación de sus créditos sociales, incluyendo la postergación del pago de cuotas, en los siguientes casos:

- **Menores ingresos:** Cuando hayan sido afectados en forma directa e importante en sus ingresos, o en su entorno familiar, especialmente debido a la contingencia del Coronavirus.
- **Trabajadores Cesantes.** Opción disponible para los afiliados que mantienen un crédito social con alguna Caja y pierden su trabajo.
- **Enfermedades Graves.** Dirigido a personas que enfrentan una situación grave de enfermedad que cambie de manera importante sus condiciones de carga financiera, incluyendo hospitalización por Coronavirus, ya sea que los afecte personalmente o a algún familiar directo (hijos, padres, cónyuge o unión civil).

En cuanto a la reprogramación, en algunos casos no tiene interés y en otros es mínimo, y permite postergar pagos hasta en 6 meses, junto a la condonación del interés moratorio y los gastos de cobranza. Las medidas antes descritas están sujetas a la acreditación y evaluación caso a caso de las causales señaladas, así como del cumplimiento de las condiciones que fija la normativa y las políticas de cada Caja para el otorgamiento del Crédito Social.

3. Flexibilidad o extensión de plazos para la entrega de Licencias Médicas, el cobro o solicitud de beneficios

Habrá mayor flexibilidad para el plazo de recepción de las Licencias Médicas, así como para el cobro o solicitud de beneficios, incluyendo aquellos de salud o educación, tales como copagos, bonos de educación, eventos familiares, u otros.

4. Prevención en toda la Red de las Cajas y Campaña de Cuidado para los afiliados.

Todas las Cajas han desplegado planes para desinfectar sus sucursales y tomar medidas para evitar contagios en sus afiliados y trabajadores. También, se han sumado a las campañas para informar activamente a sus usuarios de medidas de prevención y acción ante la epidemia del Coronavirus.

Cabe destacar que las Cajas de Compensación son entidades sin fines de lucro, parte activa del sistema de protección social de Chile, cuya principal función es la entrega de prestaciones y beneficios sociales a sus afiliados: trabajadores activos, pensionados y sus familias.

Contactos:

Kareen Calcagno: Kareen@corpo.cl / +56 9 6907 0206

Gerardo Jainaga: Gerardo@corpo.cl / +56 9 98196345